



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 ENE. 2023 13:17:19

Entrada **253527**

Sobre las concesiones de subvenciones a Asociaciones de consumidores.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre el otorgamiento o concesión de 8.700.000 Euros a `fondo perdido` a diversas asociaciones de consumidores privadas.

Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las asociaciones privadas de consumidores reciben cada vez más dinero público. Casi 9 millones de Euros han recibido estas asociaciones en los 3 últimos años. Son ayudas a fondo perdido, es decir, que las reciben sin contraprestación alguna, y desconocemos si con algún tipo de requisito y controles.

Es evidente que muchas de estas asociaciones (hasta 8) cuentan con estos ingresos públicos como casi única fuente de financiación, con lo cual se convierten en aparato del Estado para manejar su acción, lo cual también se demuestra con la actividad de las mismas. Además una de ellas, FACUA, que es una de las mayores perceptoras de este dinero público, acumula dudas razonables sobre su propia contabilidad y la acción propia de sus dirigentes queda muy lejos de a lo que debería dedicarse una asociación de consumidores y



usuarios, convirtiéndose así mediáticamente en aparato ideológico de extrema izquierda pagado con dinero público. Por todo ello se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes PREGUNTAS:

1.-¿Cuáles son los requisitos contables, administrativos y de otro tipo que precisan las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para percibir subvenciones o ayudas públicas a fondo perdido?

2.-¿Por qué se concede este cuantioso dinero público a organizaciones privadas?

3.-Las cantidades que perciben, ¿lo son por número de asociados o se relacionan con la actividad de las mismas? Si existen dudas de la veracidad de la contabilidad de alguna asociación, ¿le solicitarán la devolución de ese dinero público concedido?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

